



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-27-2018

Guatemala, 26 de enero 2018

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.416266
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.395203
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.486898
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	60.776399
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.699426
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.795598
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.977556
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	65.303485
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.562621
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	22.121337
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.748202
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.716100
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.736312
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.428731
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.712572
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	110.966834
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	32.017344

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026912% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---

**Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos**  
**Presidente**

**Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco**  
**Director**



**Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla**  
**Director**

**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
**Secretaría General**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

**Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
**Secretaría General**



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-27-2018** de fecha **veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO: (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2824

Exp.: GITA-34-18

H

EMPRESA ELÉCTRICA

RECIBIDO  
01 FEB 2018

DE HUEHUETENANGO





# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-27-2018** de fecha **veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

40  
  
 (f) Notificador  


(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2824

Exp.: GITA-34-18

H

**ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA** **GUIA No. 36780590**

**GUATEX** GUATE EXPRESO A TU DESTINO... Seguro y Puntual!  
 TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA  
 NIT: 3037029-9  
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
 PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO  
**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO 2 CALLE 7-14 Z.1 HUEHUETENANGO			
CODIGO ORIGEN		CODIGO DESTINO			
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
Resolución 27-2018			GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
					31   1   18

REMITENTE